



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

Calle 8 No 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas
Teléfono 8850865

01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consultas en:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-penal-del-circuito-especializado-en-extincion-de-dominio-de-cali>

TRASLADO ALEGATOS CONCLUSIÓN ART. 144 LEY 1708 DE 2014

Proceso Radicado N°. 76-001-31-20-001-2018-00025-00 E.D.
Radicado Fiscalía N°. 8208

Afectado: LEONARDO QUINTERO RIVERA, DUBIAN DARÍO GÓMEZ ZULUAGA, GILDARDO DE JESÚS JIMÉNEZ SALAZAR, JAIME ANDRÉS ESCOBAR BERMÚDEZ (Heredero de Jaime Escobar Echeverry), IGLESIA MISIÓN CARISMÁTICA AL MUNDO, AGROPECUARIA BETANIA LTDA, COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL VALLE DE ORO S.A., ahora PROCESADORA DE POLLOS SUPERIOR S.A. en liquidación, PROMOTORA SAN GABRIEL LTDA, HEREDEROS DE NÉSTOR GIRALDO GÓMEZ, MUNICIPIO DE PALMIRA – EJECUCIONES FISCALES (Tercero), EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI (Tercero), DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) – PALMIRA (Tercero), PROCESADORA DE POLLOS SUPERIOR S.A. (Establecimiento de Comercio)

Santiago de Cali, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022)

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, deja constancia que el (02) dos de junio de 2022 a las 5:00 P.M., venció el término de ejecutoria del auto de fecha veintiséis (26) de mayo de 2022, que fue publicado por *Estado N° 019* el veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).

En consecuencia, se procede a correr el traslado que trata el **Art. 144 de la Ley 1708 de 2014**, por el término común de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, para que las partes aleguen de conclusión.

INICIA: SIETE (07) DE JUNIO DE 2022 A LAS 8:00 A.M.

VENCE: TRECE (13) DE JUNIO DE 2022 A LAS 5:00 P.M.

Conste,


PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria